

No. 053

Noviembre 04 de 2015

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto: Publicación preliminar de la capacidad excedentaria de transporte.**

Respetadores señores:

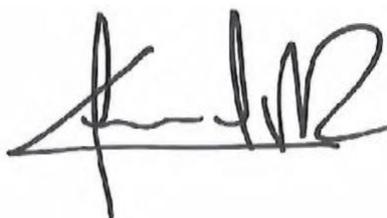
De conformidad con lo establecido en el Anexo 6 de la Resolución CREG 089 de 2013 y Artículo 2 de la Resolución CREG 140 de 2015 que modificó la Resolución CREG 114 de 2015, el Gestor se permite informar a los participantes del mercado de gas que el día de hoy, noviembre 4 de 2015, se realizará la publicación preliminar de la Capacidad Excedentaria de transporte para cada una de las rutas y por cada uno de los titulares de dicha capacidad, según lo declarado por los agentes hasta el 3 de noviembre de 2015 en la plataforma SEGAS.

Así mismo, según lo dispuesto en el literal p del numeral 4.1 del anexo 6 de la Resolución CREG 089 de 2013, los titulares de la capacidad excedentaria podrán enviar los respectivos comentarios hasta el 9 de noviembre de 2015 (tres días hábiles). Los comentarios deberán ser remitidos mediante comunicación firmada por el Representante Legal y ser remitida al correo [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co).

La información se podrá consultar en la página del Boletín Electrónico Central – BEC a través de la ruta Información / Proceso de Comercialización 2015.

Es importante recordar a los participantes del mercado de gas que para culminar el proceso de manera satisfactoria y sin contratiempos, el Gestor se encontrará disponible durante el fin de semana en el horario de 3:00 p.m a 7:00 p.m.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO**  
Gerente Mercado de Gas  
Bolsa Mercantil de Colombia